



SEÑOR DON JUAN DE VEINTE
 MARAVELIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS OCHENTA Y
 DOS.

esta Ciudad se celebre nueva Tumba, para
 conferir sobre el aumento de regulacion de precios a
 las Carnes por las razones que manifiestan en sus
 Memoriales de Pretension, y el todo Imprudencia
 da esta Ciudad, y las razones que enuncian dho
 Sr. Comisario en su referido Informe. Acordó, no
 hauen lugar a la nueva pretendida Tumba, y si
 que con la que se halla celebrada, con los mis
 mos precios que se regularon a las carnes, con
 la concurrencia de los Mayordomos de los Janos
 de las dos especies.

Producto de la Feria En este Ayuntamiento, se ha visto la Re-
 lacion de Producto de la Feria del corriente año
 dada por los Sres. D. Pedro Alcantara Perez
 de Meca y D. Andres Chico Texo de Caceres Comi-
 sarios de ella, que asciende a Veinte y un mill
 ochenta y quatro reales y que rebaxados
 los gastos ordinarios, quedan ligados, p. hacer
 le cargo al Mayordomo de la Cobradora de
 ocho mill trescientos Quarenta y dos r.
 vellon, como lo acredita la Reputacion
 de dho Mayordomo corroborada por dho
 Sr. Comisario; y en virtud de esta Ciudad
 Acordó pasé el Expediente a la Tumba
 de Propio con testimonio de este Agg.

